

**ACTA NÚMERO (42) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, síndica procuradora y los C.C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA, PROFA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, RIGOBERTO AGUILAR ESQUER, MTRA. NANCY JANETH VIZCARRA YOCUPICIO, LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO, SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, ROBERTO ENCINAS ACOSTA, LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES, C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA, ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ, JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX, LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ, LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora, compañeras regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 14 de abril del año en curso. Le solicito al ciudadano secretario del Honorable Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, de lectura al orden del día para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias presidente, con su permiso. INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA. PRESENTE. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 14 de ABRIL del año en curso, a las 13:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 41 de Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Coordinación y Colaboración para la Autorización y Ejecución de Obra de Infraestructura Educativa con la Universidad Estatal de Sonora.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora; así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la adquisición mediante compraventa de inmueble con valor de \$84,000.00, identificado como Fracción B del predio “Buena Vista“, de la Comisaría de Pueblo Viejo del fundo legal del Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 600 metros cuadrados, con el fin de ser destinado para la construcción de un pozo de agua potable, por parte del organismo público competente, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al Sur: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al este: En 20.00 metros con Jaime Sánchez Peñuelas.

Al oeste: En 20.00 metros con fracción “A” del mismo lote.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2025.
8. Análisis, discusión y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2025.
9. Análisis, discusión y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, por el ejercicio fiscal 2025.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO. Se autoriza a la C. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 31 de marzo de 2027, y deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al C. presidente municipal, para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO. En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO. La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como

en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO. Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

OCTAVO. Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quáter, de la Ley de Deuda Pública del Estado.

11. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez.

Enseguida, comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Gracias presidente. Regidora, C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala, justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la ciudad. Regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López, justificó su inasistencia también por encontrarse en temas en la Ciudad de Hermosillo. Regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, también justificó su inasistencia. Le informo señor presidente que se encuentran 18 de los 23 integrantes de este Honorable Ayuntamiento”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 18 de 23 miembros en este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

En estos momentos se retira de la sesión, el C. regidor Jorge Luis García de León Morales.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 41 de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026: “Se les hizo llegar anexa a su citación el acta número 41 de sesión ordinaria, de fecha 27 de marzo del año 2026. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 41 de sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2026, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (251): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2026”**”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Federico”.

Responde el C. regidor C.P. Federico Llamas Aréchiga: “No estuve”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿No estuvo? Ok, entonces, tampoco se encuentra el regidor García de León, entonces con 16 votos se aprueba por mayoría”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Coordinación y Colaboración para la Autorización y Ejecución de Obra de Infraestructura Educativa con la Universidad Estatal de Sonora: “Tiene la palabra la C. Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, regidora presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. Adelante regidora”.

En estos momentos se incorpora a la sesión, el C. regidor Jorge Luis García de León Morales.

Enseguida menciona la C. Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, regidora presidenta de la Comisión de Educación y Cultura: “Muchas gracias, buenas tardes, con su permiso presidente, secretario, síndica, compañeros regidores y medios de comunicación que nos acompañan. Me permitiré leerles el siguiente dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Cultura; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y; de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, relativo al análisis y estudio del Convenio de Colaboración que pretende suscribir el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora y la Universidad Estatal de Sonora, UES. Me voy a saltar un poco a los considerandos. Primero. Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora; así como la Ley de Gobierno y

Administración Municipal, los Ayuntamientos se encuentran facultados para celebrar convenios de coordinación y colaboración con otros órdenes de gobierno e instituciones públicas para la realización de acciones de interés común. Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 Fracción II, inciso F), Artículo 64 y 65, Fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el presidente municipal se encuentra facultado para celebrar en nombre del Ayuntamiento, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los fines del Municipio, debiendo ser refrendados por el secretario del H. Ayuntamiento, en términos del Artículo 89 del mismo ordenamiento legal. Tercero. Que las Comisiones Unidas de Educación y Cultura; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y; de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, procedió al análisis jurídico y técnico del instrumento propuesto, verificando su congruencia con el marco normativo aplicable y su viabilidad institucional. Cuarto. Que el estudio realizado se advierte que el convenio de colaboración, tiene como finalidad la ejecución de obra consistente en la construcción de dos tejabanos, con una inversión aproximada de 1 millón 669 mil 609.74 pesos, en áreas de uso común de la Universidad Estatal de Sonora, unidad Navojoa, con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura educativa, la convivencia universitaria y la protección climática de una matrícula superior a la de 1,000 alumnos. Quinto. Que en la ejecución de esta obra estará a cargo el Ayuntamiento en Navojoa, quien se hará responsable de la planeación, coordinación y supervisión técnica de los trabajos en cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo disposiciones en materia de obra pública, protección civil y seguridad y la correcta, oportuna y oportuna terminación del trabajo conforme a las especificaciones técnicas acordadas. Sexto. Se autoriza al área competente de este Honorable Ayuntamiento para que realice la adjudicación de la compra de materiales y contratación de los trabajos, mediante el procedimiento que estime procedente, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de obra pública y adquisiciones, así como lo dispuesto en el presupuesto de egresos vigentes. Séptimo. Que el ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, acredita su carácter de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, mediante la constancia de la mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha del 05 de junio del 2024, encontrándose plenamente legitimado para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo en términos de los Artículos 136 Fracción XVI y 138 de la Constitución Política del Estado de Sonora; así como 64 y 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Octavo. Que el maestro Rafael Rodríguez Sánchez, fue designado secretario del Honorable Ayuntamiento, mediante el acta número 02 de sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 16 de septiembre del 2024, por lo que cuenta con las atribuciones legales para refrendar los actos jurídicos que suscriba el presidente municipal, de conformidad con los Artículos 88 y 89 Fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Noveno. Que la licenciada Martha Elena Armenta Tejeda, acredita su carácter, su carácter de síndica procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa,

Sonora, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha de 05 de junio del 2024, encontrándose legitimada para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo. Décimo. Que, en consecuencia, el presidente municipal y el secretario del Ayuntamiento, cuentan con la competencia y legitimización para suscribir al referido instrumento jurídico previa aprobación de Cabildo. Me permitiré leerles los resolutivos. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura; de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y; Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, emitimos los siguientes resolutivos. Primero. Las comisiones de regidores anteriormente mencionadas, son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto en término de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. Segundo. Se dictamina que, en base a los considerandos mencionados en el presente dictamen, las comisiones de regidores antes mencionadas, acordamos por unanimidad, la aprobación del convenio de colaboración, que pretende suscribir el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, con la Universidad Estatal de Sonora. Tercero. Se somete el presente dictamen a la aprobación del Honorable Cabildo en pleno y en caso de aprobarse, se emite el siguiente acuerdo. Se autoriza al ciudadano presidente municipal para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Coordinación y Colaboración para la autorización y ejecución de obra de infraestructura educativa con la Universidad Estatal de Sonora. Para su consideración el presente dictamen compañeras y compañeros regidores. Atentamente, las comisiones unidas anteriormente mencionadas. Es cuanto”.

Toma la palabra el C. presidente municipal: “Gracias regidora. Tiene la palabra el ciudadano Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz, secretario de Infraestructura Urbana y Ecología. Adelante secretario”.

Interviene para comentar el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “Sí, muy buenas tardes a todos. Pues nada más para comentarles, la finalidad de estos tejabanos, que más bien son techumbres estructurales, la idea es pues techar las canchas deportivas que tienen el alumnado de la UES, en una causa pues favorable y en beneficio para ellos ¿no?, este, les comento que el monto mencionado por la regidora de 1 millón 600, es, pertenece exclusivamente a los materiales de los mismos, aquí en parte de la Secretaría y pues de la buena voluntad del presidente, nosotros vamos a ser responsables con la misma nómina de nosotros, encargarnos de los trabajos por medio de los herreros, este, y pues la supervisión en la ingeniería del departamento de Secretaría misma ¿no?, son dos tejabanos ciertamente, uno pertenece a las dimensiones de 19.20 x 32.50 y el segundo de 15.20 x 27 metros, entonces, este es, repito, el único costo que se le va a cargar a este proyecto, es exclusivamente de los materiales y el resto nos vamos a encargar nosotros con el mismo gasto que ya tenemos, gasto corriente”.

Comenta el C. presidente municipal: “Tesorera ¿Dónde estás? Ahí te mandé un mensajito para que muestres ahí los tejabanos, ahí, ¿los puedes mostrar? ¡Ah, aquí está!”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ahí está, aquí los tienen las”.

Menciona el C. presidente municipal: “¿Está apagado?, no pues, los quería mostrar ahí en la pantalla, gracias regidor”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “En la pantalla”.

Menciona la C. regidora, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio: “Si me permiten, en lo que la tesorera nos muestra el, este”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “A lo mejor se ve ahí ¿no?”.

Comenta la C. regidora, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio: “Sí, bueno. En la comisión pues tratamos de investigar un poquito más, acerca de pues como iba a ser lo de los tejabanos, pues aquí con el secretario tuve, me dio estos documentos de acuerdo a cómo va a ser ya el proyecto estructurado ¿no?, tal cual las medidas, viene pues ya todo en sí, ya todo el análisis que se necesita ¿no?, para lo del dictamen, aquí había pues una inquietud en la comisión acerca de porque no los teníamos en el momento de estar haciendo el dictamen, debido a que se, teníamos el presupuesto, teníamos todo lo que era las medidas y todo, pero no teníamos así tal cual lo que es el cuaderno ¿no?, del proyecto, cada uno pues tiene su grosor ¿no?, de como se está desarrollado, entonces esto no viene ahorita en lo que viene la citación, pero si alguien quien desea la información, con todo gusto me lo puede, me dar un papelito con su nombre y pues le podemos entregar un juego de estos para que tengan la información de primera mano, ¿ok?, en lo que pone ahí el alcalde lo que son las imágenes de los tejabanos, sería esta una pequeña aclaración que haríamos nosotros como comisión. Gracias”.

Interviene para comentar el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “Agregando si me permiten”.

Responde el C. presidente municipal: “Sí”.

Continuando con la palabra el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz menciona: “Si me permiten. Lo que presenta la regidora ahí es una memoria de cálculo estructural, esto es el diseño mismo de los aceros que lleva desde la cimentación hasta la techumbre, calculados por un ingeniero perito estructural, pues esta es la principal fundamento técnico para la construcción de cualquier tipo de inmueble ¿no?”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Ahí se ve bien ¿no?”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, se ve bien, ahí está”.

Menciona el C. presidente municipal: “Esto garantiza la seguridad de la estructura, pues hecho ahora sí por un ingeniero estructurista ¿no?, y ahí están el diseño y las medidas”.

Pregunta el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “Arquitecto ¿cuál es la medida del primer tejaban?”.

Responde el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “El primero es de 19.20 x 32.5 y el segundo es”.

Pregunta el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “¿15x20x26?”.

Responde el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “No, perdón, 19.20”.

Enseguida expresa la C. regidora, Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos: “Por 32.50”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “Y el segundo es 15.20 x 27”.

Comenta el C. presidente municipal: “La universidad, ahí nada más corrigiendo un detalle, tiene aproximadamente 2,800 alumnos más o menos, es la segunda más grande del Estado. Pues a consideración de todos ustedes para cualquier comentario”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor Marco, adelante”.

Interviene para comentar el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Sí, muy buenas tardes, con el permiso de todas, todas y todos. Yo creo que hay un dicho muy viejo que dice querer es corresponder, la UES, la Universidad del Estado de Sonora, lo acaba de decir el presidente, me lo ganó por unos segundos, es la segunda universidad más importante pues en Navojoa en este momento, no se diga a nivel Estatal, pero bueno, ahí mantiene a 3,000 alumnos prácticamente redondeando las cifras, yo creo que es devolverle un poco de lo que ella le da a la sociedad navojoense y a algunos municipios vecinos, que también se le brinda la atención educativa ahí, yo creo que este esfuerzo del Ayuntamiento, del Municipio en sí, vale mucho la pena, también y atendiendo al primer dicho que mencioné de querer es corresponder, pienso que le debemos mucho apoyo extraordinario a

nuestro gobernador del Estado, creo que el gobernador, Alfonso Durazo, ha demostrado que quiere a Navojoa, se ha preocupado por ayudarnos con maquinaria, el año pasado nos mandó recursos extraordinarios, yo creo que esto es solamente un mínimo de lo que él ha hecho por nuestro Municipio, yo creo que esto es una forma de corresponder de una manera económica y barata, comparado con todo lo que nos da la escuela y lo que nos da el gobernador del Estado. Muchas gracias, es todo”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Estos tejabanos los va a hacer soldadores del Municipio, pero si nos vamos a un proyecto ejecutivo, andan rodando en los 3 millones y medio ¿verdad?”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: “Cada uno”.

Continúa la intervención el C. presidente municipal: “Cada uno, el ahorro significativo y así hemos estado trabajando poniendo tejabanos pues a los artesanos, a los gobernadores mayos, ¿mande?”.

Comenta la C. síndica procurador, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Ellos están trabajando”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “Sí, es una, pues con eso avanzamos mucho comprando nosotros el material y nosotros mismos estar haciendo los tejabanos por medio de los soldadores, ¿mande?”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Juan Carlos Cota Soto: “Las letras también”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Las letras, bueno, es que son tantas cosas las que han hecho, las letras también las están haciendo los soldadores de aquí del Municipio y bueno”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante regidor, Federico Llamas”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “Buenas tardes, con su permiso alcalde, compañeros y todos quienes nos acompañan en esta sesión de Cabildo. Pues celebro en verdad con mucho gusto este tipo de convenios con UES, obviamente todo este tipo de apoyo y colaboración para el sector educativo, para nuestros alumnos es de suma importancia, como bien lo comentó mi compañera al leer el dictamen, el hecho de mejorar la infraestructura y que como comenta mi compañero Marco, que es para aproximadamente casi 3,000 matrícula de alumnos que se van a ver beneficiados de manera directa, pues que mejor ¿no?, apostarle a lo que es el futuro de nuestro Municipio y pues esto está de

maravilla, obviamente cuenta con todo mi apoyo y la verdad, este, un reconocimiento alcalde, para todas estas acciones positivas, pues cuente con mi apoyo. Y quiero hacer un comentario, este, sé que se ha estado trabajando en las necesidades del sector educativo y quiero aprovechar el espacio para comentarles de solicitudes que nos ha hecho la Universidad de Sonora, también hay que voltear hacia la Universidad de Sonora, nos ha solicitado temas especiales, como lo que es una parada de camiones, actualmente ahorita ellos cuentan con una parada de camiones que si uno pasa por ahí es únicamente para cuatro alumnos y pues ahorita en estas condiciones, estamos con lo que es el calor, pues nos han solicitado una parada de camiones con estructura económica, este, ellos calculan ¿no?, una inversión no mayor de 20 mil pesos y con eso están más que se dan por bien servidos porque el asunto es apoyar al alumnado de la Universidad de Sonora, nos han solicitado también un cruce de peatonal, este, que dé seguridad a todos los alumnos que cruzan por el boulevard importante y sobre todo también, este, el apoyo ahí para la rehabilitación del cruce, sé que ya está en las listas de acciones prioritarias y pues, este, comentarles ¿no?, el apoyo a todo el Cabildo, a usted presidente, para pues, este, darle también atención a otras universidades y fíjese yo pensaba que la Universidad de Sonora tenía la matrícula más grande, pero es de 2,300 me dice el vicerrector que son 2,300 alumnos, pero con este apoyo que brindemos en el Municipio también vamos a apoyar a 300 maestros y a todo el personal administrativo y pues sin lugar a dudas a los vecinos que cruzan continuamente por la universidad. Es cuanto”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Mira, tesorera, muéstrales la parada ahí, sí lo estamos atendiendo, pero teníamos que esperar ahí el proyecto ejecutivo y arquitectónico de la parada de camiones para hacerles algo más digno, porque son bastantes alumnos ahí también, ahí muéstrales ya en render, eso está como más para abajito, es una parada refrigerada, el monto del proyecto ejecutivo es de 765, abajo tesorera se muestra el, tiene internet, esa es, esa es la, el diseño que nos hizo la arquitecta, tiene televisión para mostrar las acciones de gobierno ¿no?, no para ver cable”.

Pregunta la C. regidora, Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos: “¿Alcalde, va a ser por medio de CMCOP el proyecto?”.

Responde el C. presidente municipal: “Sí, lo va a hacer CMCOP”.

Comenta la C. regidora, Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos: “Se puede replicar a las otras universidades”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Pero bueno, lo que pasa, los dineros pues pueden llegar en junio ¿no?, pero se va a hacer, vamos a firmar con CMCOP la semana que viene todos los proyectos y ahí lo vamos a llevar a cabo. Muy bien”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Es todo?”.

Enseguida pregunta el C. presidente municipal: ¿Pues alguien más?”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ya no”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Entonces, no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en autorizar al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Coordinación y Colaboración para la Autorización y Ejecución de Obra de Infraestructura Educativa con la Universidad Estatal de Sonora, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (252): “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA”.**

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprobaba por unanimidad”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora; así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora: “Tiene la palabra el C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama, secretario de Programación y Presupuesto. Adelante”.

Toma la palabra el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Muchas gracias, buenas tardes presidente, síndica, secretario, Honorable Cabildo. Así es como bien mencionas, mencionan perdón, en esta ocasión nos toca trabajar en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en el sentido que esta actualización responde a la alineación que tenemos que hacer, puesto que el Estado ya hizo su adecuación al Plan Nacional de Desarrollo que presentó la presidenta, al haber un cambio de Gobierno Federal, el Estado alinea sus estrategias y planes a los mismos y por ende los municipios también tienen que realizar esta actualización, es lo que estamos realizando en este momento, en términos generales y platicamos un poquito del avance, hemos ido cubriendo con creces lo plasmado en este plan, en la atención prioritaria en obras de drenaje y saneamiento, obras de infraestructura y sobre todo en el equipamiento ¿no?, lo que es el activo fijo, maquinaria que se ha estado adquiriendo, las patrullas para cumplir con los Programas de Mujer Segura, de patrullaje zona norte y sur que nos presentaba el comisario, entonces es plasmar y presentar estos avances, así como también alinear como lo mencionamos en nomenclatura, los programas que presenta el Gobierno Federal, que bajan al Estado y por ende al Municipio, en esta

ocasión realizamos estas actualizaciones y es el documento que se les hizo llegar para su revisión, cualquier comentario estoy a sus órdenes. Muchas gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “A consideración de todos ustedes para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No hay”.

Menciona el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo que regirá este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, durante el periodo Constitucional de Navojoa, de Gobierno 2025-2027 y su remisión al Honorable Congreso del Estado de Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (253): “SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRÁ A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2025-2027; Y SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.**

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la adquisición mediante compraventa de inmueble con valor de \$84,000.00, identificado como Fracción B del predio “Buena Vista”, de la Comisaría de Pueblo Viejo del fundo legal del Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 600 metros cuadrados, con el fin de ser destinado para la construcción de un pozo de agua potable, por parte del organismo público competente, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al Sur: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al este: En 20.00 metros con Jaime Sánchez Peñuelas.

Al oeste: En 20.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

“Tiene la palabra el C. Rigoberto Aguilar Esquer, regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Servicios Públicos. Nada más aquí, a la mejor va a haber que corregir aquí, el pozo ya se construyó ¿no?, aquí dice para la construcción del, hay un detalle aquí, pero bueno, ahorita lo podemos poner aquí”.

Interviene para comentar el C. Rigoberto Aguilar Esquer, regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: “Buenas tardes, con su permiso presidente, síndica, secretario, compañera regidoras y compañeros regidores, medios de comunicación y público que nos acompaña. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, relativo al análisis para la adquisición mediante compraventa de un terreno, destinado para la construcción de un pozo de agua potable. Considerandos. Primero, que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política administrativa de los estados, así mismo el municipio es responsable de la administración de su patrimonio y de los bienes del dominio público municipal. Segundo. Que el Artículo 128 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, establece igual tratamiento respecto al municipio expresando además que el municipio estará gobernado por un Ayuntamiento de relación popular directa y que la competencia, que la Constitución Federal y dicha Constitución Local otorgan al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Tercero. Que conforme a los Artículos 24, 67, 68 Fracción II, 69 Fracción I, 72 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; así como los Artículos 34, 35 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, esta comisión es competente para conocer, analizar, estudiar y dictaminar los asuntos que le sean turnados. Cuarto. Que el inmueble que se pretende adquirir es el identificado como Fracción “B” del predio Buenavista ubicado en Navojoa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote, al sur, en 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote, al este, en 20.00 metros con Jaime Sánchez Piñuelas, al oeste, en 20.00 metros con fracción “A” del mismo inmueble. Superficie 600 metros cuadrados. Quinto. Que resulta necesaria para la construcción de un pozo, obra que tiene como finalidad garantizar el acceso del agua potable, constituyendo un servicio público esencial en beneficio de la población, lo anterior cobra especial relevancia entre la creciente demanda del vital líquido en el Municipio de Navojoa, Sonora, derivada del aumento poblacional y las condiciones climáticas de la región, en este sentido la constitución, la construcción de nueva infraestructura hidráulica, permitirá fortalecer el sistema de agua potable, mejorar la continuidad del servicio y contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes. Sexto. Que el predio que se pretende adquirir cumple con las condiciones técnicas, legales y de ubicación necesarias para el desarrollo del proyecto, además de contar con certeza jurídica en cuanto a su propiedad, asimismo su localización estratégica permite una adecuada integración a la red de distribución existente, la disponibilidad de este inmueble representa una oportunidad viable, para atender de manera eficiente la problemática de escasez de agua en el municipio, facilitando la ejecución de una obra que iniciará directamente en la cobertura y eficiencia del servicio. Séptimo. Que esta comisión, considera procedente la adquisición del inmueble en virtud de que representa una acción prioritaria en materia de infraestructura hidráulica y desarrollo urbano, la ejecución del proyecto contribuirá a mitigar las condiciones de insuficiencia en el suministro de agua potable, garantizar el acceso equitativo al recurso y atender una de las

necesidades más apremiantes de la población. En consecuencia, la inversión de este tipo de obras responde a una obligación del Ayuntamiento en la prestación de servicios públicos y también constituye una medida estratégica para el desarrollo sostenible del municipio y el bienestar general de la ciudadanía. Octavo. Que corresponde al H. Ayuntamiento, en su carácter de administrador el patrimonio municipal, garantizar que los bienes de su propiedad se destinen a fines de generar un beneficio colectivo, permanente y socialmente relevante, por lo que esta comisión en virtud de que se considera una acción prioritaria en materia de infraestructura hidráulica y desarrollo urbano emita, estima procedente la adquisición de inmueble identificado como Fracción “B” del predio Buenavista ubicado en Navojoa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote, al sur, en 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote, al este 20.00 metros con Jaime Sánchez Piñuelas, al Este 20.00 metros con fracción “A” del mismo inmueble. Superficie de 600 metros cuadrados. Resolutivos. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamento con la Comisión de Desarrollo, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, emitidos los siguientes resolutivos. Primero. La Comisión de regidores de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Navojoa, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Segundo. Se dictamina que, en base a los considerandos mencionados en el presente dictamen, acordamos por unanimidad la aprobación de la adquisición mediante compraventa de inmueble, identificado como Fracción “B” del predio Buenavista ubicado en Navojoa, Sonora, cuyas medidas y colindancias, se señalan en los considerandos cuarto y octavo del presente dictamen. Tercero. Se somete al presente dictamen a la aprobación del H. Cabildo en pleno y en caso de aprobarse se emita el siguiente acuerdo. Se autoriza al presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Navojoa, adquiera mediante compraventa, la propiedad del bien inmueble identificado como Fracción “B” del predio Buena Vista, ubicado en la comisaría de Pueblo Viejo de esa municipalidad de Navojoa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote, al sur 30.00 metros con fracción del mismo lote, al este 20.00 metros con Jaime Sánchez Piñuelas, al oeste 20.00 metros con fracción “A” del mismo inmueble. Con una superficie de 600 metros cuadrados. Para su consideración el presente dictamen compañeras y compañeros regidores. Atentamente la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, firmando la comisión, presidente Rigoberto Aguilar Esquer, Marco Antonio Sánchez Acosta como secretario, maestra Índira Esmeralda Cruz y maestra Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio. Muchas gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “Tiene la, ¿ah sí?”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, porque si hay comentarios, tiene la palabra el jurídico”.

Menciona el C. presidente municipal: “Sí, el jurídico”.

Toma la palabra para comentar el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Sí, buenas tardes, con su permiso señor presidente, síndica, secretario, cuerpo de regidores. Efectivamente, este es un contrato que se pretende celebrar para darle certeza jurídica al lugar donde se construyó un pozo ¿no?, originalmente se había construido uno que por cuestiones técnicas no funcionó, ahorita pues más adelante les podrán explicar si tienen alguna duda sobre eso y se tuvo que mover a 200 metros ¿no?, del lugar de origen donde ese pozo pues sí, gracias a Dios funcionó y, este, pues para darle certeza a la operación del, en este caso del comprador y del vendedor, yo veo que nos pasan para dictamen es un contrato simple de compraventa, pero tiene dos vertientes ¿no?, la primera vertiente es que sea autorizado por Cabildo y la segunda es que sea protocolizado ante un fedatario público ¿no?, qué es lo que marca la ley para ese tipo de operaciones ¿no?, aquí yo veo un detalle en este punto de acuerdo, yo creo que, señor secretario se debe de poner en consideración de este Cuerpo de Regidores, para el efecto de ponerle al punto de acuerdo, si así lo disponen en la aprobación de parte de ustedes, de que es para darle certeza al pozo que fue construido ¿no?”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ok”.

Continúa la intervención el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “¿Alguna duda en cuanto a la operación, no?, y lo comento secretario para también ponérselo a su consideración”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, pues poner a consideración de este Honorable Cabildo, una modificación al punto de acuerdo, porque como lo aclara el presidente, este, el pozo ya está construido en ese espacio ¿no?, entonces habría que hacer un cambio, una modificación en este punto de acuerdo, para que si ustedes están de acuerdo en aprobar, pues lo aprueben para que ya quede modificado y no tener que hacer una modificación en una próxima sesión de Cabildo ¿no?, entonces el punto de acuerdo tendría un cambio, donde dice, dice, en relación al punto número 6, de adquisición mediante compraventa Fracción “B” del predio Buenavista de la Comisaría de Pueblo Viejo del fundo legal del Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 600 metros cuadrados, con el fin, ahí sería el cambio, con el fin de dar certeza jurídica al espacio donde se encuentra el pozo, ¿está bien?”.

Interviene para responder la C. regidora, Lic. Alejandra Tanibeth Aguayo Gallegos: “Sí, está bien”.

Continúa con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Bueno, entonces, así como se los mencioné quedaría aprobado el punto ¿no?, y así se sacaría el acuerdo de Cabildo ahorita que el presidente lo ponga a consideración, muy bien, entonces”.

Comenta el C. presidente municipal: “Sí, este es el pozo que nos dio 105 litros por segundo y que se va a conectar en las próximas dos semanas a la red del

Oriente, va a llegar al tanque de la Paquín Estrada toda esa agua, con el favor de Dios en las próximas dos semanas. Bueno pues adelante ¿no?, ¿qué sigue? comentarios compañeros”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Comentarios, ¿no hay comentarios?”.

Enseguida expresa el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Lo sometemos primero o primero comentarios, el punto de acuerdo”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Primero los comentarios, el punto de acuerdo cuando lo pida, perdón, cuando el presidente pida el someter el punto, va a quedar establecido así como lo aprobaron ¿no?, entonces”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Bueno, a consideración de todos ustedes, el presente asunto para comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No hay, entonces ya a la votación”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la adquisición mediante compraventa de inmueble con valor de \$84,000.00, identificado como Fracción B del predio “Buena Vista”, de la Comisaría de Pueblo Viejo del fundo legal del Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 600 metros cuadrados, con el fin de dar certeza jurídica al espacio donde se encuentra el pozo de agua potable por parte del Municipio de Navojoa, con las siguientes medidas y colindancias, el pozo lo hizo el municipio, hay otro detallito ahí, pero bueno, ya con esto se corrige ¿no? Bueno.

Al norte: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al Sur: En 30.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Al este: En 20.00 metros con Jaime Sánchez Peñuelas.

Al oeste: En 20.00 metros con fracción “A” del mismo lote.

Exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (254): “SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON VALOR DE \$84,000.00, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN B DEL PREDIO “BUENA VISTA”, DE LA COMISARÍA DE PUEBLO VIEJO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS, CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL ESPACIO DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA POTABLE, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE: EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN “A” DEL MISMO LOTE.
AL SUR: EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN “A” DEL MISMO LOTE.**

**AL ESTE: EN 20.00 METROS CON JAIME SÁNCHEZ PEÑUELAS.
AL OESTE: EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN “A” DEL MISMO LOTE”.**

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2025: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Comenta el C. Marco Antonio Sánchez Acosta regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Muchas gracias, con el permiso de todas y todos. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen, el proyecto de la tercera modificación al presupuesto de egresos del 2025, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa, durante el año 2025, así como los montos en los diferentes rubros. Parte expositiva. Primero. Toda vez que el Artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta a esta honorable comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de presupuesto de egresos y modificación del mismo, elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera. El Ayuntamiento de Navojoa, con motivo al programa de austeridad y recursos por mejora recaudatoria y de gestión emprendido en el presente año, está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de recalendarización, transferencias, ampliación y reducción. Leemos los resolutivos. Resolutivos. Primero. Que una vez analizados los puntos que justifican la modificación presupuestal, se determina que se trata de igualar la cifra del presupuesto de egresos a la par con los ingresos municipales, recibidos a la fecha de conformidad al Artículo 133 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Segundo. Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad, en la optimización del gasto público municipal, lo que representa que el Honorable Ayuntamiento, deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública determina, que, una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente dictamen. Que aprueba el proyecto de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025. Atentamente, los regidores integrantes de la misma. Muchas gracias”.

Toma la palabra el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Interviene para comentar la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Buenas tardes, con el permiso del presidente, síndica, secretario, a todo el Cuerpo de Regidores. Estamos viendo la tercer modificación del presupuesto. En esta ocasión la modificación se trata de darle techo presupuestal a todas las partidas que quedaron abajo, con un presupuesto abajo del gasto ejercido, esta con la intención de que todas las partidas queden cubiertas con el presupuesto, durante el ejercicio 2025, el presupuesto fue suficiente para cubrir las necesidades que se presentaron en el Municipio, esto quiere decir que tenemos un balance positivo y lo que se hace en esta modificación es a aquellas partidas que tenían un excedente de presupuesto, se les pasa a las partidas que les faltó presupuesto, en esta ocasión, básicamente fue el área de recurso, de obra con recurso propio la que ejerció más de lo que tenía presupuestado y a esa es a la que se le cubrió, entonces si lo vemos por departamento, aquí están los saldos, que vemos que Secretaría de Infraestructura Urbana, que es de las últimas, es la que quedó con, a la que se le otorgó más presupuesto y si nos vamos también a no nada más por dependencia, sino nos vamos por capítulo del gasto, vemos que en el capítulo 6000, que es la inversión pública que es donde viene la obra con recurso propio, es a la que se le otorgó más presupuesto en esta modificación. Cualquier duda a la orden. Gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No hay”.

Comenta el C. presidente municipal: “No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2025, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (255): “SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. ARTÍCULO 1RO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE RIGE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, TIENE COMO BASE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADA PARA EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA DISTRIBUCIÓN Y APROBADA PARA EL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, DICHO PRESUPUESTO PODRÍA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, VERSE MODIFICADO POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE AHORROS O ECONOMÍAS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO DEL MISMO, O POR DECRETO DE NUEVAS LEYES QUE DEN LUGAR A LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS O NECESIDADES DE ASIGNAR PRESUPUESTOS A**

CONCEPTO NUEVOS QUE AFECTEN AL MUNICIPIO EN SU PRESUPUESTO. ARTÍCULO 2DO. QUE DE ACUERDO A LOS INGRESOS ADICIONALES RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 CUYO MONTO ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$9'719,952 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS), Y ASÍ COMO INGRESOS PROVENIENTES DE APOYOS EXTRAORDINARIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE \$20'812,000(VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS),Y OTROS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO LOS CUALES, ASCENDIERON A \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS), ES QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA. ARTÍCULO 3RO. PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PREVISIONES DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES: PARTE EXPOSITIVA. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ESTA HONORABLE COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y MODIFICACIÓN DEL MISMO ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RECURSOS POR MEJORA RECAUDATORIA Y DE GESTIÓN EMPRENDIDO EN EL PRESENTE AÑO, SE ESTÁ REALIZANDO AJUSTES EN PARTIDAS Y DEPENDENCIAS BAJO LA MODALIDAD DE RECALENDARIZACIÓN, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN.

CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACIÓN		NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr.	Capitulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
AY			AYUNTAMIENTO				
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,148,293	0	0	9,148,293
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666,908	0	0	1,666,908
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,672	0	52,000	221,672
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,576	0	0	22,576

SIN			SINDICATURA				
	BS		PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,689,435	500	0	8,689,935
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,135,482	0	0	1,135,482
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,450,874	292,000	0	5,742,874
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,914,653	0	7,250	2,907,403
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,905,192	0	0	4,905,192
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,269,158	0	36,000	3,233,158
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,973,405	0	210,000	1,763,405
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,300,000	0	95,500	3,204,500
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	266,513	0	0	266,513
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
	DA		POLITICA Y GOBIERNO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	15,637,678	0	0	15,637,678
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,107,586	12,000	0	2,119,586
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,675,241	0	158,700	2,516,541
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,900,000	100,500	0	2,000,500
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	640,004	0	31,000	609,004
TM			TESORERIA MUNICIPAL				
	EY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	16,085,245	0	0	16,085,245
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,101,598	0	160,000	941,598
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,312,398	0	825,000	23,486,898
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	118,692	44,500	0	163,192
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,744,465	0	915,000	13,829,465
		9000	DEUDA PÚBLICA	73,678,047	0	1,810,000	71,868,047
DOS			SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	76,918,867	142,900	0	77,061,767
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,735,054	0	180,000	13,555,054

		3000	SERVICIOS GENERALES	66,313,961	0	505,500	65,808,461
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,369,424	0	303,000	3,066,424
DSP M			SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO				
	J9		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	90,848,534	0	566,500	90,282,034
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,156,822	216,000	0	22,372,822
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,607,705	0	723,000	12,884,705
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,994,409	0	90,000	15,904,409
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO				
	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	12,055,619	0	67,600	11,988,019
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,276,700	4,300	0	1,281,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,779,770	0	133,000	3,646,770
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	194,796	0	0	194,796
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,472,442	0	0	3,472,442
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	346,577	0	40,000	306,577
		3000	SERVICIOS GENERALES	361,630	0	19,850	341,780
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000	0	0	25,000
DAC			EDUCACIÓN Y CULTURA				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,051,951	0	40,000	8,011,951
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	454,435	0	31,200	423,235
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,914,889	0	780,500	7,134,389
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	630,000	0	138,000	492,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	345,000	0	50,000	295,000

DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,039,745	0	0	2,039,745
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	311,140	0	0	311,140
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,380,952	0	124,000	7,256,952
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,381	0	0	112,381
DDS			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,907,229	0	0	5,907,229
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	505,453	0	0	505,453
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,233,767	0	0	1,233,767
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	857,690	0	50,000	807,690
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,541	0	0	61,541
DPD EM			PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL				
	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,749,569	0	15,000	2,734,569
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,832	0	0	384,832
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,921,895	2,500	0	2,924,395
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	235,000	0	70,000	165,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	465,000	0	0	465,000
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
DDR			COMUNIDADES RURALES				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,140,782	0	0	4,140,782
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	352,696	0	0	352,696
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,087,273	600	0	1,087,873
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,337,514	0	0	3,337,514
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,844	0	0	9,844

IMM			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,049,853	0	6,300	2,043,553
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,132	0	0	245,132
		3000	SERVICIOS GENERALES	357,053	0	0	357,053
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200	0	0	1,200
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,689,570	0	100,000	6,589,570
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	621,465	0	0	621,465
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,394,653	0	460,400	2,934,253
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,502,892	0	45,000	6,457,892
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000	0	0	35,000
SAL			SALUD MUNICIPAL				
	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,844,244	0	114,000	6,730,244
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,696,684	0	83,800	2,612,884
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,242,159	0	115,000	3,127,159
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,100,000	0	0	1,100,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	646,309	0	61,000	585,309
DOP			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	25,971,556	0	0	25,971,556
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,652,397	0	165,000	15,487,397
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,798,249	0	345,000	12,453,249
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,660,486	0	113,000	16,547,486
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	134,735,597	9,440,800	0	144,176,397

4000			TRANF DE RECURSOS FISCALES				
	4000	4000	TRANF DE RECURSOS FISCALES TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	194,473,269	0	420,000	194,053,269
T O T A L				1,006,782,771	10,256,600	10,256,600	1,006,782,771

RESOLUTIVOS: PRIMERO: QUE UNA VEZ ANALIZADO LOS PUNTOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, SE DETERMINA QUE SE TRATA DE IGUALAR LAS CIFRAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA PAR CON LOS INGRESOS MUNICIPALES RECIBIDOS A LA FECHA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO: QUE LOS PUNTOS ANALIZADOS HAN SIDO DETERMINADOS POR NIVEL DE PRIORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LO QUE REPRESENTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ TOMAR MEDIDAS DE AHORRO Y OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL. EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DETERMINA QUE, UNA VEZ ANALIZADOS ESTOS PUNTOS, NO TIENE INCONVENIENTE EN EMITIR EL SIGUIENTE: ACUERDO. SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

Enseguida toma la palabra el C. presidente municipal, para mencionar: “En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, por el ejercicio fiscal 2025: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Se pasó, es el ocho”.

Responde el C. presidente municipal: “¡Ah, me lo pasé! Perdón”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2025: “Una vez más tiene la palabra el

C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Interviene para comentar el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, muchas gracias, con su permiso. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, presente. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a quienes nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen, las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por el ejercicio 2025 y que posteriormente será remitida al Honorable Congreso del Estado de Sonora y dictaminada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ISAF. El Municipio, en apego a la normatividad presenta las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, el presente informe contiene las afectaciones del año 2025, las cuales consisten en. En unos momentos la señorita tesorera nos explicará en qué consisten. Resolutivos. Primero. De conformidad con lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, del ejercicio correspondiente al año 2025, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61 Fracción IV, Inciso D), Artículo 68, Fracción VII y Artículo 91, Fracción X, Inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el Artículo 136 Fracción XXIII de la Constitución Política vigente para el Estado de Sonora y que posteriormente será revisado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, ISAF. Atentamente, los conciudadanos regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Gracias”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias, continuamos. En estos momentos estamos viendo cuáles fueron las afectaciones al resultado de ejercicios anteriores de la cuenta pública, al tratarse de la cuenta pública 2025, esto básicamente es una recopilación de las afectaciones que se vinieron haciendo durante los cuatro trimestres del año, entonces básicamente esto ya fue aprobado en cada uno de los trimestres, ¿de qué se trata, todo lo que las cifras que se encuentran en la primer columna o más bien en la segunda columna?, corresponden a los cargos del Municipio y aquí básicamente son el registro de los rendimientos que se reintegran a la Tesorería de la Federación, por aquellas cuentas federales que tenemos en el Municipio y que cuando generan un interés, este se les reintegra, entonces eso es los cargos que tenemos, más algunos ajustes en una revisión que se hizo de los años anteriores de los saldos del ISSSTESON, entonces básicamente son todos los ajustes y del lado derecho, se encuentra lo que viene siendo lo que son, por decir así ingresos, que viene siendo unos finiquitos que no se habían registrado en el ejercicio, etcétera, pero como les digo estos son ajustes que se habían venido

presentando durante todo el ejercicio ¿no?, entonces pues básicamente eso es la información, cualquier duda estoy a la orden”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el asunto para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No hay”.

Toma la palabra el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2025, exprésenlo por favor levantando su mano”. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (256): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA AFECTACIÓN EN LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, por el ejercicio fiscal 2025: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Menciona el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Informe anual, que comprende la cuenta pública del año 2025 de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Sería el resolutivo tercero: Toda vez que los Artículos 67 Inciso A) y 136 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 Fracción III Inciso D), Fracción IV, D) 68 Fracción VII, 91 Fracción X Inciso a), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 45 Fracción II y 48 Fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior, Artículo 3 Fracción VI y 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 24 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de este Ayuntamiento, faculta a esta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen en relación a las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores; así como informe anual de la cuenta pública del año 2025. Cuarto: Que por ello, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisó de una forma relativa a la actividad financiera de la Administración Municipal, contenida en los informes trimestrales y cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora. Administración Pública: Estados

Financieros: Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Actividades de Ejercicios Presupuestales de Ingresos y Egresos del ejercicio 2025. Quinto: De acuerdo a lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera que se deben remitir las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61 Fracción IV Inciso e), Artículo 68 Fracción III y VII y Artículo 91 Fracción X Inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Así como debe remitirse el informe anual de cuenta pública correspondiente al ejercicio 2025, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 67 Inciso A) y 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61 Fracción IV Inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 3 Fracción VI y 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 24 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF. Resolutivos. Segundo: Se remite el presente Informe Anual de la Cuenta Pública del año 2025 y lo somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento. Atentamente, los ciudadanos regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Con permiso. Bueno, vamos a empezar a analizar lo que fue la cuenta pública del ejercicio 2025. Ésta es un estado de situación financiera o balance general, que hace un comparativo con los ejercicios 2024 y 2025. Si nos vamos al activo circulante, vemos que de 36 millones que cerramos el 2024, estamos cerrando arriba de 35 millones 600 mil pesos, 75 millones 600 mil pesos, si nos vamos al activo fijo, dentro del activo fijo, son todas las inversiones del municipio que incluye software, este, equipo, inmobiliario, etcétera, de 1959 millones que cerramos en el 2024, estamos cerrando con 2004 millones durante el 2025, en nuestro activo total que es el valor del Municipio en libros, nos dice que para el 2024 teníamos 1995 millones y ahora para el 2025 estamos cerrando prácticamente en 2080 millones de pesos, para ver lo que corresponde al pasivo. Y nos vamos a la siguiente pestaña, en donde la parte de arriba tenemos que nuestros pasivos en efecto crecieron, pasivo circulante de 269 millones del 2024 cerramos en 292 millones en el 2025, tuvimos un incremento de 23 millones de pesos, si se fijan el incremento, no se encuentra en los créditos bancarios, que es el segundo renglón, ahí tuvimos un decremento de 2 millones y medio, nuestro incremento se debe a cuentas por pagar, ¿qué es lo que sucedió, durante el cierre del 2025?, tuvimos muchas o tuvimos varias inversiones o gastos que quedaron registrados porque así era necesario que se hiciera, porque eran gastos del 2025, pero los cuales iban a ser pagados hasta el 2026, ¿eso cómo lo podemos ver?, si bien hay un incremento de la porción circulante de los pasivos de 23 millones de pesos, vemos que en la parte de abajo tenemos un incremento también de nuestro activo circulante, de 36 a 75 millones de pesos, entonces ¿qué fue lo que sucedió?, no sé si recuerdan la compra de patrullas, de motocicletas, estas, estas compras, se tenían que ejercer con el ejercicio 2025, pero todavía no nos las iban a entregar ¿por qué?,

porque tenían que ser balizadas, etcétera, entonces se registró la compra, pero queda como una cuenta por pagar aunque el dinero estaba en el banco, entonces es por eso que se ve el incremento en el pasivo, pero también en un incremento más fuerte de lo que es el activo circulante o efectivo, si nos vamos al comportamiento de los ingresos durante el ejercicio 2025, vemos que nosotros teníamos presupuestado el área de impuestos 82 millones de pesos y tuvimos un incremento de 42 millones de pesos sobre lo presupuestado, logrando captar 125 millones de pesos exclusivamente en el rubro de impuestos, si nos vamos a los derechos, de 66 presupuestados recaudamos 92 productos, básicamente son los intereses bancarios por las cuentas que se encuentran en el Municipio, entonces de ahí tuvimos 634 mil pesos. Aprovechamientos, aquí tuvimos un decremento de casi 3 millones de pesos ¿por qué?, aprovechamientos, el ingreso más importante viene siendo los pasaportes y si nos damos una baja muy fuerte en las personas que sacan los pasaportes, entonces, este, creemos que eso es, no creemos, eso es por el comportamiento internacional que no todo el mundo ya quiere tener su pasaporte para salir del país ¿no? Participaciones y aportaciones, se comportaron muy de acuerdo a lo programado, tuvimos un excedente de 8 millones de pesos, ahora tuvimos un apoyo extraordinario de parte del Gobierno del Estado por 21 millones de pesos y teníamos programado solicitar crédito por 65 millones de pesos, del cuál solicitamos 42 millones, es por eso que viene ahí que no se ingresaron 23 millones de pesos, pero fueron de créditos, en total aún y con, aun no teniendo esos 23 millones de pesos de crédito, tuvimos un ingreso extraordinario de más de 72 millones de pesos, ahora ¿cómo se gastó este ingreso?, este ingreso se gastó de la siguiente manera: En servicios personales tenemos presupuestados 301 millones de pesos y gastamos alrededor de 299 millones de pesos, tuvimos, tenemos en presupuesto, un excedente de 2 millones 500 mil pesos. Materiales y suministros, prácticamente quedamos tablas como decimos los contadores ¿no?, de 67 millones que estaban presupuestados, 67 millones se ejercieron, nada más hay una diferencia de 500 mil pesos. Servicios generales, de 155 millones prácticamente que teníamos presupuestados, se ejercieron 153. Transferencias, que comprende todo lo que corresponde a pensionados, jubilados y a las Paramunicipales, teníamos presupuestado 211 millones de pesos y se ejercieron 210 millones de pesos, con un excedente únicamente de un millón de pesos. Bienes muebles e inmuebles, también prácticamente quedamos muy tablas a lo que se presupuestó. Y la inversión pública igual, porque aquí acuérdense que le dimos techo presupuestal precisamente para que no se sintiera sobregirado, entonces básicamente de 1006 millones de pesos que teníamos presupuestados, se ejercieron 1000 millones de pesos, quedando todavía un excedente de 6 millones de pesos, como hemos comentado en otras ocasiones la intención del Municipio, no es que le quede mucho dinero por ejercer, sino ofrecer la mejor calidad de servicios públicos a la comunidad, entonces pues vemos que se ejerció de esa manera, es una cuenta pública en la que no se están presentando números rojos, en la que todo lo que se gastó está dentro de un presupuesto y son los números que se van al Congreso y al ISAF para su revisión. Muchas gracias, cualquier duda a la orden”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de todos ustedes, el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “No hay”.

Comenta el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, por el ejercicio fiscal 2025, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (257): “SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2025”**”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

10.- En relación al punto número diez, relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO. Se autoriza a la C. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 31 de marzo de 2027, y deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, el Municipio, Sonora, por el importe de hasta \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo para elegir la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al C. presidente municipal, para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO. En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en el

presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO. La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO. Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

OCTAVO. Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quáter, de la Ley de Deuda Pública del Estado: “Tiene la palabra el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidor”.

Menciona el C. Marco Antonio Sánchez Acosta, regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Sí, con su permiso de todas y todos. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Presente. En la oficina de Tesorería, se reunieron los C. Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; Lic. Marco Antonio Sánchez Acosta, C.P. Federico Llamas Aréchiga, C. Lic. Roberto Encinas Acosta y la Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos, así como la Lic. Paulina Juliene Omaña Osuna, el día 31 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar, la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, hasta por la cantidad de hasta 42 millones de pesos y que, en caso de merecer su aprobación, sea turnada para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo. Por lo que habiendo pasado lista se declara quórum legal. Distinguidos integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Navojoa, nos permitimos someter a su consideración un proyecto de Acuerdo para

que sea analizado, discutido y aprobado, en su caso, un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de 42 millones de pesos. En nuestro proyecto va a ser necesario recurrir a financiamientos de corto plazo de hasta 42 millones de pesos, el cual se requiere para hacer frente a necesidades de liquidez de carácter temporal. Conforme a lo anterior, atentamente se somete a la consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el siguiente proyecto de dictamen: Resolutivos: Primero. Se autoriza a la C. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal, inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses o 365 días, sin exceder del 31 de marzo de 2027, y deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa, el Municipio, Sonora, por el importe de hasta 42 millones de pesos. Segundo. En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Tercero. Una vez concluido el proceso competitivo para elegir las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, se autoriza al C. presidente municipal, para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con las instituciones financieras que hayan ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito. Cuarto. En virtud de la contratación de las obligaciones a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización. Quinto. Las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización, se inscribirán en el Registro de Deuda Municipal, en el registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables. Sexto. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización, se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. Séptimo. Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las

gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito. Octavo. Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quáter, de la Ley de Deuda Pública del Estado. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina que una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente dictamen. Que aprueba la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, hasta por la cantidad de 42 Millones de pesos. Atentamente, la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Navojoa. Firmado por los siguientes regidores: Licenciado, Marco Antonio Sánchez Acosta; contador público, Federico Llamas Aréchiga; ciudadano licenciado, Roberto Encinas Acosta y; la licenciada Alejandra Tanibeth Aguayo Gallegos. Muchas gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias. Bueno, en esto, en este punto estamos viendo la contratación de un crédito de 42 millones de pesos, lo vamos a dividir en dos partes: Número uno. ¿Se puede pedir?, sí, sí se puede pedir, porque la Ley de Disciplina Financiera nos dice que podemos pedir a corto plazo hasta un máximo del 6% de nuestros ingresos totales, descontando el financiamiento, esa cantidad nos da en 72 millones 676 mil pesos, esa es la cantidad máxima que pudiéramos pedir, además hay que recordar que durante el presupuesto de ingresos que presentamos por allá en noviembre del 2025, para este 2026 ya se contemplaba que necesitábamos 60 millones de pesos para poder cubrir todo el presupuesto de egresos que se planteaba, o sea, de antemano sabíamos que para poder cubrir las necesidades del Municipio, necesitábamos ya un presupuesto de 60 millones de pesos, ahora, ¿por qué lo estamos solicitando y por qué, en este momento?, lo estamos solicitando porque durante el primer trimestre del 2026 se hicieron adquisiciones de maquinaria y otros conceptos, para poder trabajar todo el año con esta maquinaria, cuando se elabora un presupuesto de egresos, el presupuesto se hace de manera paulatina, es decir, una parte se adquiere en febrero, que ya llegó la recaudación de enero, otra en marzo, etcétera, hasta octubre, noviembre, se vienen adquiriendo maquinaria y la intención es adquirir la maquinaria para empezar a ya cubrir las necesidades de servicios públicos del Municipio, entonces entre los primeros tres meses tuvimos una adquisición de maquinaria de más de 76 millones de pesos, también hay que reconocer aquí viene, por una parte es por el apoyo del Gobierno del Estado, ¿qué es la maquinaria que se ha adquirido?, pues ahí viene muy claro, vienen cinco volteos, seis recolectores de basura de 21 yardas, perdón, de 26 yardas, otros de 21, vienen retroexcavadoras, excavadoras, en total son 39 equipos grandes los que se han adquirido, ¿para qué?, para empezar a trabajar. Ayer hacíamos el comentario que se nota cuando, cuando ya la ciudadanía está viendo los resultados ¿por qué?, todavía en noviembre, octubre, diciembre, era un clamor la basura en las calles, creo que ahora ha disminuido esa queja al mínimo, porque tenemos en este momento 12 recolectores de basura más, 11 de ellos totalmente

nuevos y de gran capacidad, entonces necesitamos, necesitamos esto para seguir trabajando; por otro lado también, si recuerdan se adquirieron terrenos de, por, prácticamente 17 millones de pesos para la construcción de las nuevas casas, que fue aprobado aquí en Cabildo ese proyecto y el año pasado nosotros habíamos solicitado parte del crédito por nada más 7 millones, entonces durante este año se utilizaron 10 millones de los ingresos, si recuerdan que ahorita que vimos la cuenta pública, el año pasado tuvimos muy buenos ingresos, gracias a esos se empezaron a hacer inversiones, pero la intención es que en este año Navjoa vaya más rápido en todas las necesidades y es por eso que necesitamos, porque es un, ahorita tenemos un problema de flujo temporal ¿por qué temporal?, porque gastamos acumulado en maquinaria en los tres primeros meses, cuando teníamos que haberla según presupuesto adquirido después y de todas maneras ya era un presupuesto que venía con un crédito que se iba a adquirir de 60 millones de pesos. Esa es la justificación de por qué necesitamos ahorita 42 millones de pesos y estoy a la orden para cualquier pregunta. Gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Abrimos la ronda de participaciones. Regidor Víctor Félix, regidora maestra Sol, ¿quién más? Adelante”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Muchas gracias. Buenas tardes compañeros, gente que nos acompaña. Dudas nada más, tesorera. Estoy viendo ahí lo, la adquisición de la maquinaria y como bien dices ya se había contemplado ¿no?, el pedir un crédito en el tema del presupuesto de egresos, pero aquí viendo lo que es la adquisición de maquinaria, sí tengo unas preguntas, no sé si tengas el dato exacto del año pasado por lo menos, comparado con lo que se gastó en renta de maquinaria y en contratación de obra, ¿cuánto sería el ahorro?, cuánto sería el ahorro de que estamos hablando, cuánto sería el ahorro con la adquisición de esta maquinaria, porque vas a dejar de rentar y vas a dejar de contratar a terceros pues, entonces sí me gustaría saber y otra, otra duda ¿cómo vamos con el pago de los créditos anteriores, de los cortes anteriores?, ¿cómo va?, ¿si hay algún historial de pago?, ¿si ya estamos por terminar?, ¿si ya se pagaron?, todas esas dudas tengo, por lo pronto”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Claro que sí, con su permiso, con mucho gusto. Sí, tenemos estimado que vamos a dejar de rentar maquinaria por alrededor de los 12 millones de pesos, pero a pesar de eso también es mucho más alto el nivel de servicio que se va a dar, porque la maquinaria que se deje de rentar, es nada más cubría una parte de lo que ahorita se está cubriendo esto y si me permiten, el dato sí lo tengo”.

Interviene para preguntar el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “¿En rentas?”.

Responde el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “En rentas y en obras, de contratación de obras”.

Toma la palabra el C. secretario de Programación del Gasto Público, Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama y menciona: “La obra por recurso propio asciende a los 16.5 millones. Perdón. Lo derogado el año pasado en arrendamientos asciende a los 16.5 millones de pesos, que se subdivide ¿no?, como mencionábamos en servicios públicos, infraestructura y salud y en obra con recurso propio el año pasado se derogaron más de 30 millones de pesos, básicamente con el superávit del incremento al predial es directamente proporcional, sin embargo la optimización es al doble por la inversión en maquinaria, en activo fijo de 29 millones de pesos, más la inversión en obra con recurso propio y el incremento al predial ¿no?, significó alrededor de 30 millones de pesos en superávit ¿no? La recaudación”.

Pregunta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Ok. ¿Y en cuanto a lo de los créditos, cómo vamos?”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Ok, en esa tablita viene explicado cómo van los créditos, la columna que abajo dice 5 millones 454 mil pesos, corresponde al crédito de 10 millones que se solicitó el año pasado; la siguiente columna, son los 32 millones de pesos que se solicitaron a fin de año que todo se pagaría en este año; la tercera, es el saldo de los 5 millones de pesos que se solicitaron también al Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora y; la última columna correspondería a los 42 millones que se están solicitando en estos momentos. Del crédito de los 10 millones de pesos, ya nada más nos queda cubrir a finales de abril, mayo y junio las últimas tres mensualidades, prácticamente el de los 32 millones de pesos ya estamos por pagar la cuarta mensualidad y está a 11, termina en el mes de noviembre; el quinto, este, perdón, la tercer columna de créditos es de los 5 millones de pesos del fideicomisos, ahora el día último se hace el último pago, y ya se cancela ese crédito; el crédito de 42 millones tendría para pagarse hasta el mes de abril del 2027, si se fijan en ningún momento la última columna de los porcentajes de endeudamiento, en ningún momento tocamos el 6% que es el tope que tenemos ¿no?, el máximo quedaría ahora en mayo, por 5 millones”.

Interviene para mencionar el C. presidente municipal: “¿Sí lo pueden ampliar, por favor?”.

Pregunta la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “¿Mande?”.

Responde el C. presidente municipal: “¿Sí lo pueden ampliar más, por favor?, no sé”.

Menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Que se vea un poquito más, totales, por favor”.

Comenta el C. presidente municipal: “No, pues es que si con lentes no veo, cómo estarán los demás ¿no? Para los que necesitan lentes, digo yo ¿no?, hay gente”.

Comenta la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Así es”.

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal menciona: “Hay gente que tiene ojos muy buenos”.

Enseguida menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Entonces, este es el comportamiento, les repito un poco, la primer columna es el crédito que solicitamos por 10 millones, luego los 32 millones, los 5 millones del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, si recuerdan este crédito fue exclusivamente para maquinaria que tenga que ver con servicio de drenaje y agua, lo utilizó OOMAPASN este crédito, aunque es responsabilidad y es pago del Municipio y; el último ya sería el crédito de los 42 millones que se están solicitando ahorita, todos los pagos están en tiempo, si no, no pudiéramos ni siquiera pensar en pagar, en solicitar otro crédito ¿no?, ese es uno de los condicionantes”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Ok, bueno. Gracias por las aclaraciones, mi pregunta era pues porque necesitamos analizar aquí ¿no?, para tomar las decisiones, muchas veces se sataniza cualquier solicitud de crédito, pero hay que explicar bien los porqués pues, por qué se está solicitando y aquí me queda claro que es un crédito a la inversión, a mí no me asusta lo que son los créditos a la inversión, porque al final del día vas a obtener pues aquí en este caso no es una empresa, pues normalmente el fin de las empresas es obtener utilidades, aquí pues más que nada son ahorros para poder brindar más servicios o servicios adicionales, entonces los créditos a la inversión no nos deben de asustar, aquí viendo lo que se gastó el año pasado, estás hablando de 36 millones, que ahora con esta maquinaria pues te los estarías ahorrando por lo pronto y te quedas con el activo, entonces no, no, si se sataniza mucho afuera ¿no?, y yo creo que no, no debe de ser así cuando es a la inversión, si fuera para el gasto corriente pues espérate pues, ¿por qué?, o, ¿por qué estás utilizando esa herramienta?, porque al final del día es una herramienta financiera, o sea, yo creo que todos los que nos hemos dedicado a una actividad pues empresarial o algún comercio, pues por ejemplo la agricultura se piden avíos, pero pues eso son para capital de trabajo pues, entonces sí hay que tener en cuenta eso, de alguna manera se reconoce el esfuerzo, porque si tú te das cuenta pues con el tema de las, de la adquisición de la maquinaria y de los recolectores de basura, pues estás atendiendo las quejas de afuera de la ciudadanía, entonces en esta ocasión pues sí tendrán el apoyo de mi parte. Es cuanto”.

Menciona la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. A continuación tiene la palabra la regidora, Dolores Esther Sol Rodríguez”.

A continuación la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez comenta: “Buenas tardes, con su permiso presidente, secretario y compañeros regidores y quienes están presentes. Miren, en verdad que la felicito a usted, porque tesorera, usted ha hecho un trabajo formidable, los números no mienten, las partidas dobles lo manifiestan, no tenemos números rojos y algo muy importante que ya lo dijo también aquí el compañero regidor, es que tenemos a favor los 12 millones de ahorros de la no renta ya de maquinaria, tenemos a favor la maquinaria que ya es del Ayuntamiento y también que hemos, hemos sido responsables en los préstamos que se han cubierto y se están cubriendo en fechas apropiadas, adecuadas y que esto nos garantiza que su trabajo es de primera, formidable y que con esto nos da la lectura de que lo que otras personas han estado satanizando, voy a tomar la palabra del compañero, pues hoy lo podemos decir con claridad, los hechos demuestran que aquí está lo que no solamente es beneficio para la sociedad navojoense, en cuanto a obra, que sí nos falta todavía, pero en realidad sí se ha avanzado y pues creo que lo más importante es esto y que tenemos que seguir trabajando independientemente de las voces que se digan, ya sea dentro del mismo Cabildo, porque pues es un Cabildo plural y se tiene que haber crítica, sin embargo la mejor forma cómo demostrarle al pueblo que se está haciendo un trabajo con responsabilidad, es esta. Buena tarde, gracias”.

Responde la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muchas gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias, regidora”.

Toma la palabra el C. presidente municipal para mencionar: “Sí y algo muy importante ¿no?, estos créditos por Ley de Disciplina Financiera no pasan de, de 12 meses y tampoco por Ley de Disciplina Financiera podemos dejar deuda de bancos y deuda de proveedores y esto se hizo a raíz, pues de que administraciones pasadas contrataron créditos millonarios a largo plazo y bueno, esos que están satanizando, pues deberían de hablar de, de ahí de un expresidente que quiere postularse, del daño que hizo al Municipio y del líder sindical del daño que ha hecho al Municipio, que ellos fueron los que colapsaron las finanzas del Municipio y que son del Equipo Naranja, ahí pues el líder, pues fue candidato a diputado federal. El otro es un expresidente; muestra por favor el daño que han hecho ahí, tesorera, ahí nomás para que quede claro cómo han afectado al Municipio y por ese tipo de deudas se decidió sacar la Ley de Disciplina Financiera, para que no volvieran a abusar del Municipio gente como ellos, ahí mira, amplíalo porque luego no vemos bien, me refiero a mí, no a los demás ¿no?”.

Comenta la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: “Yo tampoco veo”.

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal menciona: “No sé Federico, digo esta jovencito todavía, ahí amplía eso, primero el de arriba y luego nos vamos con el de abajo. Crédito a largo plazo, primero vamos a empezar ahí con él, en noviembre de 2013, ¿así es tesorera?, ¿sí?, bueno, se pidió 149 millones de pesos a 20 años, capital pagado hasta ahorita después de, de, no sé cuánto va, ¿once años?, ¿cuántos van tesorera?”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “trece”.

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal menciona: “Bueno, fíjense una cosa, mira, fíjense en la irresponsabilidad y el daño que está haciendo y el que ha causado al Municipio. Son 67 millones 902 mil 455 pesos el capital pagado y el interés son 164 millones 085 mil 765 pesos, o sea, total 231 millones 988 millones 220 mil 220 pesos, capital pendiente de pago 81 millones 762 mil 545 pesos, intereses estimados por pagar todavía 31 millones 74 mil 539 pesos, total por pagar 112 millones 837 mil 084 pesos, o sea, ese financiamiento, fíjense, ese financiamiento que empezó ¿en ciento qué, tesorera?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “149”.

Enseguida continúa con la palabra, el C. presidente municipal: “149, va a terminar dentro de 9 años todavía, en 344 millones 825 mil 304, eso sí es un daño al Municipio, porque es muchísimo dinero. El fraude famoso de las luminarias, importe contratado 78 millones 880 mil pesos, capital pagado a marzo 78 millones 880 mil pesos, intereses pagados 76 millones 717 mil 248 pesos, o sea, cada lámpara nos costó 16 mil 700 pesos, se pagaron 155 millones 597 mil pesos y pues a nosotros nos están costando 570 pesos las lámparas y buenísimas, con celdas solares y están iluminando muy bien y de 150 watts y esas son lámparas de 43 watts, o sea, no iluminan nada en los bulevares, ya las estamos cambiando porque no sirven, son 155 millones ahí, entonces ese costo total del financiamiento nos va a costar a los navojoenses 500 millones 422 mil 552 y es el Equipo Naranja ¿eh?, háganse para acá verás, para atrás, tesorera, 228 millones lo contratado y nos va a costar 500 millones, así va a terminar. Y luego nos vamos con, con los presupuestos anuales de remuneración a pensionados y jubilados a través de los contratos colectivos que firmaron el líder sindical, Ramón René García Vallejo y la Administración Municipal en turno, todos esos, esas remuneraciones anuales, son gente que se jubiló por el Municipio año con año y cómo fue incrementando año con año, gente que se debió haber jubilado por el ISSSTESON y ahí se va, eso, en los últimos 16 años nos ha costado 938 millones 460 mil 071 .70 pesos. En mi administración en el 2024, 2023 no lo puedo contar porque yo entré con un presupuesto ya, pues”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Elaborado”.

Continuando con el uso de la palabra, el C. presidente municipal menciona: “Ahora sí que aprobado, pero nada más fue el incremento de la inflación, ahí no se jubiló a nadie, en el 2024, ¿por qué el 8%?, porque el Municipio es responsable de lo que el ISSSTESON no reconoce por el no pago de ISSSTESON, por parte de administraciones pasadas estamos pagando el complemento, el ISSSTESON reconoce el 60% y nosotros reconocemos el 40% que más o menos es un estimado, ¿por qué el 40?, porque hay ISSSTESON que no se pagó, entonces el Municipio es responsable de pagar eso y en el 2025 pues nada más fue el 1% no, no hubo ahí, este, pago de incremento según la inflación, nada más fue, el 1% fue de complementos y así estamos condenados a pagar 106, 107 millones por año, cada mes va a ir subiendo de acuerdo a la inflación, pero esos dineros de 938 millones, más como vamos a terminar en 500, esos 1400 millones, pues imagínense en los servicios públicos y el Equipo Naranja pues sataniza este tema, pero no enseña lo que su gente, sus jefes, porque son sus jefes, les mandan decir aquí a Cabildo lo que tienen que decir, ahí se lo vamos a mandar para darle una recordadita. Pues muchas gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, gracias presidente”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “Ahí los medios, si pueden tomar fotografías para que informen a la sociedad, 463%, este, los porcentajes de cada año ¿no?, entonces fueron ahí, este, incrementando, ese dinero de los 938 millones es dinero de los servicios públicos, si se hubiera ido al ISSSTESON, al servicio de seguridad, ellos tienen pues ese dinero estuviera en infraestructura urbana, estuviera en drenaje, estuviera en muchas cosas que el Municipio necesita, igual el fraude allá, millonario de las lámparas y todo esos créditos, pues son dineros que estuvieran aquí, por eso se hizo la Ley de Disciplina Financiera, para que no sacaran crédito los alcaldes y se fueran de raya a tantos años pues, ¿no?, entonces nos amarran las manos a nosotros, porque nos dejan deudas millonarias y no nos pueden dejar operar como debe de ser financieramente. Pues muchas gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. Enseguida tiene la palabra el regidor, Federico Llamas Aréchiga. Adelante regidor”.

Enseguida expresa el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “Gracias secretario, con su permiso. Pues mi participación, este, coincide mucho con la de mis compañeros y cuando solicité me apunté en la lista, era porque he recibido cuestionamientos de ciudadanos por el tema de la adquisición del contrato de esta deuda a corto plazo y esto debido a la desinformación que hay en redes sociales y pues aquí nuestra tesorera nos ha explicado bastante bien y lo que se ha visto hasta el momento ¿no? En lo que va de esta administración, hemos adquirido, contratado cuatro préstamos, el primero de ellos ya totalmente cubierto y los otros tres ya nos ha explicado la tesorera; durante esta administración hemos hecho frente a tema de prestaciones laborales, al tema de la sequía extrema, la verdad un problema muy serio que está afectando a nuestra ciudad, hoy a Dios gracias, este, gracias a este

trabajo que ha hecho quienes formamos parte de este Cabildo de manera responsable para hacer frente a estas problemáticas, hemos avanzado mucho, debo reconocer la visión responsable del alcalde de atender las problemáticas prioritarias de, del Municipio, como lo es, como lo comenté hace un momento, la sequía extrema, el drenaje y el tema de, de la falta de maquinaria; ahorita hace un momento, este nuevo solicitud de crédito que está a disposición y esperando la aceptación de Cabildo, es para hacer frente a la insuficiencia de liquidez de carácter temporal, ya lo comentó la tesorera, que se ha invertido de manera extraordinaria. Gracias. Para comprar la maquinaria, maquinaria que es sumamente importante para atender la problemática que existe en nuestra ciudad y que estamos conscientes ¿no?, sabemos cómo está el tema de las calles, hemos avanzado en el tema del agua, se siguen perforando pozos, se está invirtiendo en terrenos precisamente, hay una inversión muy importante también ya se comentó, sobre, es la compra del terreno para hacer beneficiados de este programa federal para el tema de la vivienda que ya se ha comentado, pero yo le digo a la ciudadanía que confíe en el trabajo responsable de cada uno de quienes formamos parte de Cabildo, estamos aquí para apoyar las iniciativas responsables que está haciendo el alcalde y en cuanto la problemática que tenemos y estamos conscientes de ellas, pues también estoy seguro que cada uno de los compañeros que forman parte del Cabildo, estaremos dándole el debido seguimiento para poder atender y avanzar en cuanto a esta problemática, la compra de esta maquinaria, precisamente esa visión que tiene el alcalde de comprar la maquinaria, como lo comentó hace un momento mi compañero Víctor, eso precisamente nos va a dar para eficientar esos servicios, avanzar más y con menor costo. Estoy seguro que viene lo mejor de parte de esta administración, para toda la ciudadanía le pido esa confianza, agradecer a todos los contribuyentes responsables que nos han, que han apoyado con su pago de manera responsable, lo vuelvo a repetir, esa confianza lo están viendo ellos que está dando frutos en la adquisición de esa maquinaria, esas buenas acciones, también nuestro gobernador lo ve, lo está viendo nuestro gobernador y es por eso que ha estado viniendo recurrentemente a nuestra ciudad y en cada uno de los eventos felicita a nuestro alcalde por las gestiones que ha hecho y el trabajo responsable que está haciendo y que obviamente está impactando de manera positiva a los ciudadanos, lo mejor está por venir y estoy seguro que la siguiente administración va a cosechar mucho de la visión de este, de este Ayuntamiento. Es cuanto”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor. ¿Alguna otra participación? Adelante regidor, Marcos Sánchez”.

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: “Sí, con el permiso de todas y todos. Pues me parece una verdadera lástima y una verdadera irresponsabilidad que los compañeros miembros de la pseudo Bancada Naranja, no hayan estado presentes el día de hoy, para que se hubieran dado cuenta de esto que se vio ahorita aquí en la pantalla y que fue autoría de su amo político, a quien le brindan y le rinden pleitesía el día de hoy, todo por haberse ido a Hermosillo a un viaje de turismo electoral, eso es una verdadera irresponsabilidad. Compañeros, ustedes que andan en Hermosillo póngase a trabajar, póngase a

trabajar también en lo suyo, en lo personal, no anden nomás queriendo buscar likes en las páginas de redes sociales, vénganse a chambear aquí, dejen de grillar y cuídense de su amo político, no vayan a resultar igual o peores que él. Muchas gracias”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “listo. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a:

PRIMERO. Se autoriza a la C. María del Rosario Santiago Vizcarra para que, en su carácter de tesorera municipal inicie las gestiones para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo, con la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 meses 0 365 días, sin exceder del 31 de marzo de 2027, y deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Ayuntamiento de Navojoa (El Municipio), Sonora, por el importe de hasta \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. En ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los Artículos 25, 26, 30 y demás disposiciones aplicables en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberá llevar a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones relativas con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

TERCERO. Una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la(s) institución(es) financiera(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de mercado, se autoriza al C. presidente municipal, para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la(s) institución(es) financiera(s) que haya(n) ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

CUARTO. En virtud de la contratación de la(s) obligación(es) a corto plazo bajo las mejores condiciones de mercado, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2027, en su caso, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización.

QUINTO. La(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización, se inscribirá(n) en el registro de deuda municipal, en el

registro que al efecto lleve el Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Registro Público Único (RPU), en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas estatales y federales aplicables.

SEXTO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Deuda Pública para el Estado, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la(s) obligación(es) a corto plazo que se contrate(n) con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SÉPTIMO. Las autorizaciones otorgadas en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito.

OCTAVO. Asimismo, se deberá informar al H. Congreso del Estado la realización de las operaciones que resulten de la presente autorización, en términos del Artículo 20 Quáter, de la Ley de Deuda Pública del Estado, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (258): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A:**

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CON UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE MARZO DE 2027, Y DEBERÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SÉPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES,

SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTORES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUÁTER, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y menciona: “Con 18 votos a favor, se aprueba por unanimidad”.

11.- En relación al punto número once del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las 15 horas con 44 minutos, de este día 14 de abril del año 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

REGIDOR

REGIDOR

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA

C. PROFA. DOLORES E. SOL RODRÍGUEZ

C. RIGOBERTO AGUILAR ESQUER

C. MTRA. NANCY J. VIZCARRA YOCUPICIO

C. LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO

C. SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES

C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS C. ROBERTO ENCINAS ACOSTA

C. LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES

C. C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA

C. ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ C. JORGE L. GARCÍA DE LEÓN MORALES

C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM

C. MTRA. ÍNDIRA E. MIRANDA CRUZ C. LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.